

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 06/06/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para el Vicerrectorado de Ciencias de la Salud, Campus de Albacete, de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2022. BDNS (Identif.): 632064. [2022/5577]**

BDNS (Identif.): 632064

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/632064>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculados en enseñanza oficial de Grado en Ingeniería Informática de la UCLM durante el curso 2021/2022 y 2022/2023, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca, y que cumpla el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para una beca de colaboración destinada a que la persona beneficiaria preste su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en el Vicerrectorado de Ciencias de la Salud para la restructuración de la página web, incluida la versión en inglés, así como en el tratamiento de bases de datos conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social con una duración de 3 meses, con una dedicación global de nueve horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si estuviese comprendido en el período de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha (aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2021, DOCM nº 248 de 28-12-2021) y bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 737,37 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 192 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la publicación de la convocatoria hasta las 14:00 horas del 21 de junio de 2022.

Albacete, 6 de junio de 2022

El Vicerrector de Ciencias de la Salud  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,  
DOCM de 05/01/2021)  
ALINO JOSÉ MARTÍNEZ MARCOS